



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 23 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02471/2026

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio Exento N°356, de fecha 12 de febrero de 2025, que aprueba convenio de transferencia entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de la comuna de San Pedro de Atacama.
2. Convenio de Transferencia entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Corporación de Deportes y Recreación de la comuna de San Pedro de Atacama, para la ejecución del proyecto subvención municipal año 2025, por la suma de \$335.225.600.- (trescientos treinta y cinco millones doscientos veinticinco mil seiscientos pesos)
3. Formularios de rendición de fondos entregados a terceros privados y Detalle rendición de cuentas, del mes de enero y febrero de 2025, entregados por la Corporación.
4. Carta conductora N°01/2025, que remite la rendición de la subvención correspondiente a enero y febrero de 2025, emitido por la Corporación.
5. Informe N°24/2025 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que indica observaciones y solicita subsanar antecedentes de la rendición de febrero.
6. Correos electrónicos enviados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite observaciones para modificar el formulario de rendición y confirma su recepción.
7. Informe N°51/2025 enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite la rendición y los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Ordinario N°14/2025, emitido por la Corporación con la respuesta y subsanación del mes de enero y febrero.
9. Memorándum N°00278/2025, que remite la documentación adicional ingresada por la Corporación para completar la rendición del mes de febrero.
10. Informe Técnico N°105, realizado por la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Control, correspondiente a la rendición del mes de enero y febrero.
11. Ordinario N°00330/2026, que remite el informe precedente.
12. Ordinario N°15/2026, enviado por la Corporación, con la respuesta y subsanación del mes de enero y febrero.
13. Informe Técnico N°135, respecto a la subsanación del mes de enero y febrero, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Control.
14. Ordinario N°00461/2026, que remite el informe precedente.
15. Ordinario N°27/2026, con la respuesta al Informe Técnico N°135/2026, de la subsanación del mes de enero y febrero, enviado por la Corporación.
16. Informe Técnico N°193, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Control, que revisa y aprueba la subsanación N°2 de la rendición correspondiente a enero y febrero.
17. Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024, en donde se deja constancia que con fecha 06 de diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, asume el cargo de Alcalde.
18. Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.
19. Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024, que otorga a contar del 11 de diciembre de 2024 a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
20. Decreto Alcaldicio de Registro N°48 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
21. Decreto Alcaldicio Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra en cargo titular de Director de Control a Don Diego Armando Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022.
22. Decreto Alcaldicio Registro 49 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
23. Decreto Exento N°2943 del 03 de octubre de 2025, que instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
24. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley

N°18.695.

25. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°6; párrafo 4 y artículo N°76 al N°81 en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales de la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
26. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
27. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica.
28. Resolución N°3 de fecha 26 de enero de 2026, que modifica resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de la Republica.
29. Ordenanza N°02 del año 2009 de esta Municipalidad, sobre Subvenciones Municipales.
30. Resolución N°30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
31. Decreto Exento N°2785 de fecha 22 de noviembre de 2023, que aprueba el Reglamento sobre el otorgamiento de Subvención municipal San Pedro de Atacama.
32. Decreto Exento N°3149 de fecha 30 de septiembre de 2024, que aprueba el Manual de Procedimientos de Revisión Rendiciones de Cuentas por Transferencias de Subvenciones Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la documentación inicialmente ingresada por la Corporación, se dio inicio al proceso de revisión de la rendición de cuentas correspondiente a la subvención municipal otorgada por esta Municipalidad, en el marco del cumplimiento de lo establecido en las normativas vigentes.
2. Que, revisados los antecedentes por las Direcciones competentes, se formularon observaciones a la rendición presentada, solicitando a la entidad subsanar y complementar la información entregada, a fin de dar cumplimiento cabal a los requisitos administrativos, contables y legales exigidos para la validación de dicho proceso.
3. Que, en distintas oportunidades, la Corporación presentó antecedentes adicionales y complementarios a los archivos originalmente entregados, según consta en lo descrito en el apartado *Visto*, atendiendo las observaciones efectuadas, lo que permitió completar de forma adecuada el expediente de rendición de cuentas.
4. Que, según análisis efectuado a la rendición y los antecedentes respaldatorios ingresados por la Corporación, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control, se concluye que los gastos rendidos se ajustan a lo establecido en el proyecto aprobado por el Honorable Concejo Municipal, por lo que corresponde su aprobación.
5. Que, en virtud de lo anterior, se da por aprobada la rendición de cuentas del mes de enero y febrero de 2025, presentada por la Corporación Municipal de Deportes y Recreación, en conformidad a las normativas vigentes y en resguardo del correcto uso de los recursos fiscales.

DECRETO:

1. Dese cuenta la aprobación de los gastos que contiene la Rendición de Cuentas del mes de enero y febrero, presentada por la Corporación Municipal de Deportes y Recreación, respecto a la Subvención Municipal otorgada el año 2025, los cuales se ajustan a lo establecido en el convenio suscrito y al proyecto aprobado por el Concejo Municipal.
2. Tómese conocimiento, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de los antecedentes expuestos en el presente acto administrativo, quienes deberán exponerlos ante la Comisión Evaluadora y el Concejo Municipal, a fin de que estos cuenten con la información necesaria al momento de evaluar la entrega de futuras subvenciones municipales.
3. Notifíquese oportunamente a la Corporación, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre la aprobación de los gastos de la rendición presentada.
4. Incorpórese al presente Decreto, como parte integrante del mismo, toda la documentación y antecedentes que respaldan este acto administrativo.
5. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales correspondientes, para los trámites legales que procedan.
6. Archívese el presente Decreto para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA CONDUCTORA 01-2025	Digital	Ver		
INFORME N°24-2025	Digital	Ver		
CORREOS ELECTRONICOS	Digital	Ver		
INFORME N°51-2025	Digital	Ver		
ORD N°14-2026	Digital	Ver		
ORD N°15-2026	Digital	Ver		
ORD N°27-2026	Digital	Ver		
INFORME TÉCNICO N°193 - SUBSANACIÓN N°2 - ENERO Y FEBRERO 2025	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00278/2025 Memorandum	14/10/2025
00330/2026 Oficio	20/04/2026
00461/2026 Oficio	27/05/2026
00356/2025 Decreto alcaldicio Exento	12/02/2025

JZS/ATG/CDC/JGR/JCB

Distribución:

JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
ANA TEJERINA GONZALEZ profesional dirección de control
ANA TEJERINA GONZALEZ director de control (s) dirección de control
CATALINA MIRANDA GONZALEZ coordinadora organizaciones comunitarias organizaciones comunitarias
BINKA CHINCHILLA SOZA profesional dirección de control
JAVIERA PAZ CUEVAS BARRIOS técnico (s) departamento de tesorería municipal
SALVADOR VERA MARTINEZ director (s) dirección de desarrollo comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23188665&hash=65fdb>